



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
13/09/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 798530W

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

13º.- CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES JUMILLANOS DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD (ASPAJUNIDE), EJERCICIO 2023: EXPEDIENTE 798530W.

Visto que el Ayuntamiento de Jumilla, a través de la Concejalía de Política Social, y la Asociación de Padres y Madres Jumillanos de Niños y Niñas con Discapacidad (ASPAJUNIDE), vienen colaborando desde hace varios años mediante la firma de sucesivos convenios en los que ASPAJUNIDE se compromete a poner en marcha proyectos de claro interés público y social, dirigidos a personas con discapacidad intelectual.

Vista la Base 37.5 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BORM nº 81, de 10 de abril de 2023, que prevé la concesión directa a ASPAJUNIDE de una subvención por importe de 15.000 €.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2036, de 16 de junio de 2023 (BORM nº 186 de 12 de agosto de 2023), y cuyo texto íntegro se hizo público en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla.

Vista la memoria y el presupuesto de las actividades, así como la restante documentación aportada por la citada Asociación.

Visto el borrador del convenio a suscribir con la Asociación de Padres y Madres Jumillanos de Niños y Niñas con Discapacidad (ASPAJUNIDE), con NIF G30066740, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha asociación de una subvención, por importe de 15.000 €, para colaborar con las actividades que dicha asociación desarrolla a través del programa de integración social a través del ocio y tiempo libre.

Visto el informe emitido por el Coordinador del Centro de Servicios Sociales, de fecha 19 de julio de 2023.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Social, de fecha 29 de agosto de 2023.

Vista la propuesta de aprobación del convenio formulada por la Concejala Delegada de Política Social, D^a M^a del Carmen Cruz Vicente, de fecha 29 de agosto de 2023.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal el 30 de agosto de 2023.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
13/09/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MF9A 99K2 AYW7 CWHF

Acuerdo JGL 11/09/23 Pto. 13º Convenio ASPAJUNIDE 2023 - SEFYCU 2769323

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
13/09/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 798530W

Considerando lo establecido en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en el artículo 18.2 de la citada Ley General de Subvenciones, que determina que *“las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20”*.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, en los términos que viene redactado, el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Asociación de Padres y Madres Jumillanos de Niños y Niñas con Discapacidad (ASPAJUNIDE), con NIF G30066740, cuyo objeto es establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha asociación de una subvención, por importe de 15.000 €, para colaborar con las actividades que esta desarrolla a través del programa de integración social a través del ocio y tiempo libre, suponiendo este importe el 99,33 % del coste estimado del proyecto subvencionado.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 15.000 € que comporta el desarrollo y ejecución de este convenio.

TERCERO.- Tener por reconocida la obligación en el momento de la firma del Convenio.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este convenio y realización de cuantas gestiones sean precisas en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

QUINTO.- Designar a D. Vicente Martínez Escandell, Coordinador del Centro de Servicios Sociales, como responsable del control y seguimiento del referido Convenio.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a ASPAJUNIDE como legalmente proceda.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro de Servicios Sociales para efectuar la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.

Vº Bº
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
13/09/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MF9A 99K2 AYW7 CWHF

Acuerdo JGL 11/09/23 Pto. 13º Convenio ASPAJUNIDE 2023 - SEFYCU 2769323

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2